

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Publicas de Almería por la que se anuncia el Tribunal calificador, se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de las pruebas para cubrir una plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de septiembre de 1963 convocatoria para cubrir una plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio en esta Jefatura de Obras Públicas mediante concurso-oposición, con esta fecha se ha resuelto anunciar lo que sigue:

#### Composición del Tribunal.

Presidente: Ingeniero encargado de Laboratorio, por delegación del Ingeniero Jefe.

Vocal: Ayudante de Obras Públicas, encargado de Laboratorio.

Secretario: Ayudante de Obras Públicas, encargado de Conservación.

#### Relación de aspirantes admitidos:

Don Alberto Ciudad García-Rabadán.  
Don Andrés Pérez Colmenero.  
Don Miguel Vázquez Fernández.

Excluidos: Ninguno.

Lugar, día y hora de las pruebas: Laboratorio de la Jefatura de Obras Públicas de Almería, Carrera del Duende, número 1, a las diez de la mañana, el día 28 de noviembre de 1963. Almería, 28 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe.—5447.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Lérida por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de quince plazas vacantes de Conductores. Oficiales de oficio de primera.*

Autorizada esta Jefatura por comunicación número 18-63 AG. de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 10 de agosto último para convocar concurso-oposición para cubrir quince (15) plazas de Conductores, Oficiales de oficio de primera, vacantes en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959, en las Leyes de 31 de marzo de 1944 y 17 de julio de 1947 y en el Decreto de 19 de mayo de 1957.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- Haber observado buena conducta.
- Haber cumplido los veintitrés años sin rebasar los cuarenta y cinco.
- Estar en posesión de permiso de conducción de primera clase al corriente de revisión. Se considerará como mérito poseer permiso de primera clase especial.

2.ª Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

- Leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.
- Mecánica y manejo de vehículos automóviles y maquinaria diversa para obras, montaje y desmontaje de piezas, averías más frecuentes, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera u obra y demás ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de la Circulación.

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en el concurso-oposición solicitando mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Lérida y reintegrada con poliza de tres pesetas, que presentarán en horas hábiles de oficina en la Secretaría de esta Jefatura (Rambla de Aragón, número 2), o remitirla a la misma en cualquiera de las formas permitidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, número y fecha de expedición del documento nacional de identidad, clase, número y fecha de expedición y de la última revisión del permiso de conducción que posee, Empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma, en su caso; méritos que pueda alegar y la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesaria de momento la presentación de los documentos que las justifiquen).

Los ex combatientes, ex cautivos, etc. y cabezas de familia numerosas harán constar esta circunstancia y acompañarán la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

4.ª Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos y excluidos y fijará los días, horas y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas de conocimiento y aptitudes, haciéndose pública al propio tiempo la composición de dicho Tribunal.

Si los interesados considerasen infundada la exclusión o impugnabile el Tribunal podrán recurrir en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el día siguiente al de la publicación. El recurso se considerará desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5.ª A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados por orden de puntuación y méritos, iniciándose el periodo de prueba que determina el artículo 23 del Reglamento de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a la categoría.

Durante este periodo, tanto el trabajador como este Organismo, podrán desistir de la prueba sin previo aviso y sin que ninguna de las partes tenga derecho a reclamación ni indemnización alguna.

Los concursantes aprobados deberán presentar dentro del citado periodo de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de penales.
- Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- Libro de familia o certificado de situación familiar.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- Permiso de conducción de primera clase o primera clase especial al corriente de revisión.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

6.ª Una vez transcurrido el periodo de prueba, y aprobada por la Superioridad la propuesta correspondiente, se hará pública la relación de los aspirantes aprobados, los cuales quedarán definitivamente admitidos, y se les hará entrega de una comunicación autorizada por esta Jefatura en la que conste el empleo que se les asigna con carácter fijo, la categoría profesional, el sueldo o jornal que les corresponda y la fecha en

que iniciaron dicho periodo de prueba, que se considerara como de servicio a todos los efectos.

7.ª En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Lérida, 28 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Antonio García.—5.450.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Geología aplicada (Mineralogía, Petrografía, Edafología e Hidrografía)» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago*

Vistos los recursos interpuestos al amparo de lo dispuesto en el artículo septimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Luis Josafat Alias Pérez y don José Cardus Aguilar contra la Resolución de esta Dirección General de 26 de agosto de 1963, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 24 de septiembre del corriente año, por la que se les declaró excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Geología aplicada (Mineralogía, Petrografía, Edafología e Hidrología)» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, convocadas por Orden de 4 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por los interesados en sus respectivos recursos justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de la mencionada oposición y que al interponer estos han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a la misma que, en principio, fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando los recursos de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra, los siguientes opositores:

Don Francisco Guitián Oja,  
Don Luis Josafat Alias Pérez  
Don José Cardus Aguilar.

Lo que digo a V. S. para su conocimientos y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Junta de Gobierno de la Escuela de Organización Industrial en el concurso de méritos para provisión de plazas de Profesores titulares de la misma, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto de 1963.*

Esta Junta de Gobierno, dando cumplimiento a los artículos números 15 y 16 del vigente Reglamento de la Escuela y de acuerdo con lo establecido en el apartado quinto de la Resolución de 5 de julio del presente año que convocó el citado concurso de méritos, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores titulares por un plazo de cinco años a los siguientes señores para las materias que a continuación se indican:

Para la materia «Administración de Salarios», don Alberto Pintado Fe.

Para la materia «Controles Cuantitativos y Finanzas», don Ramon Leonato Marsal.

Para la materia «Organización de la Producción», don Alfredo Mirat Femenia.

Segundo.—De acuerdo con lo que se dispone en el punto sexto de la convocatoria, los citados señores deberán aportar los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento legalizada para los nacidos fuera del término municipal de Madrid.

b) Título de enseñanza superior expedido por la Facultad, Universidad o Escuela Especial de los que solicitan en el artículo 32 del Reglamento de la Escuela.

c) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados del Ministerio de Justicia.

d) Certificado médico acreditativo de carecer de defecto físico o mental para el ejercicio de las funciones docentes.

e) Declaración jurada de adhesión a los principios fundamentales del Estado.

f) Certificación expedida por un Organismo oficial, Corporación o Colegio Profesional, en su caso, que acredite estar en posesión de la condición requerida en el apartado e) del punto segundo de la convocatoria.

Tercero.—Una vez cumplida la condición anterior se procederá por esta Escuela a firmar con cada uno de los Profesores indicados el correspondiente contrato de servicios, de conformidad con lo que se dispone en el apartado octavo de la convocatoria.

Madrid, 29 de octubre de 1963.—El Vicepresidente, Alejandro Suárez.

*RESOLUCION de la Comisión Nacional de Productividad Industrial por la que se declara desierto el concurso-oposición para proveer una vacante de Auxiliar taquímeconografía en la Escuela de Organización Industrial.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado por Resolución de 30 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» num. 116) para proveer una vacante de Auxiliar taquímeconografía en la plantilla de la Escuela de Organización Industrial.

Esta Presidencia, de conformidad con lo que se determina en el apartado noveno de la convocatoria, ha resuelto:

Declarar desierto el referido concurso por haber resultado no apta la única aspirante admitida.

Madrid, 21 de octubre de 1963.—El Presidente, P. D. Angel de las Cuevas.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Tarragona por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición libre para proveer seis plazas de Oficiales de la Escala Técnica Administrativa y Tribunal que ha de juzgar la misma.*

Lista de aspirantes admitidos a la oposición convocada en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, números 163 y 162, de fechas 1 de agosto y 11 de julio próximo pasado, respectivamente, y Tribunal que ha de juzgar la misma:

1. Juan Escarcellé Domenech.
2. Maria Teresa Civit Mirat.
3. Pedro Antonio de Mantaras y Ledo.
4. Antonia Diaz Alsina.
5. Maria Eugenia Melinuevo Sales.
6. Julio Valderrama Espinosa.
7. Maria Teresa Roset Mesures.
8. Carlos Mann Diez.
9. Maria Victoria de la Muela Cuenca.
10. Rosario Fortuny Pascual.
11. Amadeo Folch Francesch.
12. Evelio Villuendas Gibert.
13. Buenaventura Viader Marzáll.
14. Manuel Rodriguez de la Torre.
15. Onofre Peralta Argente.

### Tribunal

Presidente: Ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación, o Vicepresidente de la misma, o Diputado en quien delegue.

Vocales: Ilustrísimo señor don Rafael Lluís Anchorena, Jefe Superior de Administración, Secretario del Gobierno Civil, designado en representación de la Dirección General de Administración Local; Ilustrísimo señor don Antonio Brunet de Gayán, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media, en representación del Profesorado oficial; Ilustrísimo señor don Roberto Romani Calafat, Letrado del Cuerpo Técnico de la Hacienda Pública y Abogado del Estado, sustituto; Ilustrísimo señor don Emi-